

2.º Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte á los contribuyentes que á continuación se expresan (1):

Núm. de orden	NOMBRES	Grupo ó categoría á que corresponden	SI SON VECINOS ó hacendados forasteros	OBSERVACIONES

3.º Que para el nombramiento de los peritos repartidores y suplentes restantes, por parte de la Administración de Hacienda de esta provincia, se formen y remitan á la misma las ternas siguientes:

PRIMERA CATEGORIA	SEGUNDA CATEGORIA	TERCERA CATEGORIA
(2)		

Por último, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad y á los efectos que previene el artículo 30 del mencionado reglamento, se comunique el nombramiento á los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto á los que la Administración elija, tan pronto lo ponga ésta en conocimiento de la Alcaldía; y trascurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquéllos ó resueltas las que se formulen, se proceda á la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma á las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del señor Alcalde y vicepresidencia del concejal D....., que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

Corresponde lo inserto bien y fielmente con su original obrante al folio del libro de actas de las sesiones que en este año celebra la Corporación. Y á los efectos que procedan, pongo la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en de de mil.....

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

(1) Si la designación se hiciera por sorteo, cuyo medio puede aceptar el Ayuntamiento conforme al párrafo 5.º, art. 32 del reglamento, se hará así constar.
(2) Se fijarán primero las ternas para peritos repartidores, poniendo los vecinos y después los forasteros; á continuación se fijarán las ternas suplentes, solamente de vecinos.

AYUNTAMIENTOS

IZNAJAR
Núm. 304

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Presidencia del Sr. Alcalde don José Rosales Mellado.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Como primera sesión de mes, que la distribución é inversión de fondos para el corriente mes, se verifique con arreglo á lo que dispone el artículo 155 de la vigente ley Municipal.

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados en el

pasado mes de Noviembre, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la ley.

Que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana á las trece, y que se fije un edicto anunciándolo en la tablilla de la Corporación.

Fijar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1910, y que se expongan al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen.

Se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente, se abone ciento cincuenta pesetas por la composición de la fuente pública y cincuenta por obras de reparación hechas en las Casas Consistoriales.

Se dió lectura á los «Boletines» y «Gacetas» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Eliminar del padrón de vecinos á don José Delgado Aguilera, por haber pedido

su inclusión en el de la ciudad de Loja,

Conceder á don Jerónimo Ruiz Roldán quince días de plazo para hacer la medición del rodeo de la fuente del Higueral para que pueda ejercitar la acción que á su derecho convenga, sobre el acuerdo del Ayuntamiento de 24 de Noviembre último, en el que se dispone que el don Jerónimo Ruiz derribe un pedazo de la pared que ha construido en el murallón del cortijo de la Caballería.

Que se incluyan en las listas de pobres para la asistencia facultativa y suministro de medicinas gratis á Manuel Rosales Mazuelas, Juan Padilla Puerto y Jacinto Marín Serrano.

Se dió lectura á los «Boletines» y «Gacetas» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia del Sr. Alcalde don José Rosales Mellado.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se instruya expediente de pobreza relativo á la familia del soldado de este cupo y reemplazo de 1912 Francisco Rey Martos, y designar testigos para que declaren en el mismo á don Manuel Ferreira Llamas y don Juan Caballero Quintana, padres, respectivamente, de los mozos números 41 y 89 del actual reemplazo Joaquín Ferreira Muñoz y Felipe Caballero Rosales.

Se procedió á dar lectura á los «Boletines» y «Gacetas» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la adjudicación hecha á don Eugenio Osuna Caballero, de la subasta del arbitrio sobre asientos de géneros en la plaza de Abastos y ventas ambulantes en la vía pública, como así mismo nombrar Administrador del de pesas y medidas, con el haber diario de 1'50 pesetas, al expresado don Eugenio Osuna.

Que por el Secretario de la Corporación se formule la distribución de negociados con objeto de que se despachen con la mayor regularidad todos los servicios encomendados á las oficinas municipales.

Quedar enterados de que por el vecino de esta villa don Jerónimo Ruiz Roldán se había interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la sesión del día 24 del pasado mes de Noviembre, en el que se dispone que proceda á la demolición de parte de la pared que ha construido en el murallón del cortijo de la Caballería, manifestándose por el señor Alcalde que había suspendido la ejecución de dicho acuerdo hasta que por la Superioridad se resuelva lo que proceda.

Se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á

cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Abierta la sesión extraordinaria, se dió lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en 8 de Noviembre, en la que se acordó por la Corporación fijar las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1907.

Enterados de dicho acuerdo los señores presentes, se acordó nombrar una comisión compuesta de don Mariano Gutiérrez Llamas, don Emilio de Campos Amaya y don Salvador Gutiérrez Rosales, para que examinen las citadas cuentas y formulen el oportuno dictamen; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Abierta la sesión extraordinaria, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, acordándose:

Nombrar vocal para que presida esta sesión á don Juan Lopez Quintana.

Aprobar el dictamen definitivo formulado por la comisión, respecto á las cuentas municipales del ejercicio de 1907.

Que se remitan dichas cuentas al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Abierta la sesión extraordinaria, se dió lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en 17 de Noviembre último, en la que se acordó por la Corporación fijar las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1908.

Enterados de dicho acuerdo los señores presentes, se acordó nombrar una comisión compuesta de don Manuel Ordoñez Montes, don Juan Caballero Quintana y don Antonio Borrego Lopez, para que examinen las citadas cuentas y formulen el oportuno dictamen; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Abierta la sesión extraordinaria, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Nombrar vocal para que presida esta sesión á don Doroteo Pérez Pavón.

Aprobar el dictamen definitivo formulado por la comisión respecto á las cuentas municipales del ejercicio de 1908.

Que se remitan dichas cuentas al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sección extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Abierta la sesión extraordinaria, se dió lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en 24 de Noviembre, en la que se acordó por la Corporación fijar

las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1909.

Enterados de dicho acuerdo los señores presentes, se acordó nombrar una comisión compuesta de don Juan Lopez Quintana, don Salvador Gutiérrez Rosales y don Antonio Borrego Lopez, para que examinen las citadas cuentas y formulen el oportuno dictamen; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Abierta la sesión extraordinaria, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, acordándose:

Nombrar vocal para que presida esta sesión, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 162 de la ley municipal á don Mariano Gutiérrez Llamas.

Aprobar el dictamen definitivo formulado por la comisión respecto á las cuentas municipales del ejercicio de 1909.

Que se remitan dichas cuentas al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes; con lo que se dió por terminada la sesión.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día tres del corriente mes.

Y para que conste y al objeto de remitirlo al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, por si se sirve ordenarla misma, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Iznájar á 20 de Enero de 1915.—El Secretario, Cristóbal Ordóñez.—Visto bueno: El Alcalde, José Rosales.

PRIEGO

Núm. 36

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1914, que el Secretario que suscribe forma para presentarlo á la aprobación del Ayuntamiento, si la mereciere, con arreglo á lo que preceptúa la vigente ley Municipal.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Juan Buñill Torres.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Noviembre, y su remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Juan Buñill Torres.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta rendida por el fontanero municipal por el encalo y limpieza de la Fuente del Rey, importante 79 pesetas, y que se abonen al cuentadante Cayetano Sánchez.

Aprobar también la presentada por Rafael Ruiz, maestro de obras del Ayuntamiento, por los gastos de reparación en la cárcel del partido, y que las 113'65 pesetas á que asciende, se abonen al depositario de fondos municipales, que las ha satisfecho al cuentadante.

Abonar á Pablo Mérida Vázquez, previa aprobación de la cuenta presentada, 1.505 pesetas por los gastos ocasionados en el bacheo de las calles San Marcos, Feria, Prim, Plaza, Rivera y Tintes.

Satisfacer al fontanero municipal Cayetano Sánchez, también previa aprobación de la cuenta, 123'35 pesetas por los gastos de reparación de la cañería de la fuente de la Plaza Cánovas del Castillo.

Reintegrar al Depositario 99 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, á que asciende el recargo municipal de los años 1907 al 1910, de 8.644'34 pesetas, satisfechas indebidamente por la Compañía Fabril «Singer» en concepto de contribución industrial, cuya suma se acordó devolver á expresada entidad.

Gratificar con 60 pesetas el trabajo prestado por don Francisco Pérez Chavari, por tallar los mozos del reemplazo del año actual y revisiones.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año de 1915, por no haberse presentado reclamación alguna, y remitirlo á la Superioridad, para su aprobación, una vez cumplidos los requisitos legales.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Juan Buñill.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder dos meses de licencia al primer Teniente Alcalde don José Joaquín Ramírez Roca.

Publicar edictos dando á conocer las bases remitidas por el señor Ingeniero fiel contraste, para implantar el sistema métrico-decimal definitivamente, é invitar á los comerciantes é industriales á que las cumplan.

Conceder al farmacéutico don Daniel Zurita Ruiz, el servicio de facilitar las medicinas á los pobres del término municipal, por la retribución de 1.300 pesetas anuales satisfechas por mensualidades, formalizándose el correspondiente contrato, para lo cual se autoriza al señor Alcalde.

Resolver en virtud de instancia de don Emilio Buñill y Galán, que deben abonarse al caudal de propios las pensiones de los quince últimos años correspondientes al censo impuesto al hoy circo gallístico.

Conceder al señor Alcalde don Juan Buñill Torres cuarenta días de licencia, que comenzará á usar el día 25 del corriente, poniéndolo en conocimiento del señor Gobernador civil y el nombre del que lo haya de reemplazar.

Pósito

Quedar enterado de haber ingresado en la Sucursal del Banco de España en Córdoba en concepto de cuenta corriente á nombre del Establecimiento, las 700 pesetas que había de existencia en sus arcas, cuyo resguardo y diez cheques en blanco se hallan depositados en dichas arcas.

Sesión supletoria del día 23

Presidencia del segundo Teniente Alcalde y Alcalde accidental don Carlos Aguilera Jiménez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que si hubiese postor en la subasta de arrendamiento del arbitrio del Matadero y pescados para los años 1915 al 1919,

ambos inclusive, recaude provisionalmente dicho arbitrio desde 1.º de Enero inmediato, sin perjuicio de adjudicarlo definitivamente una vez cumplidos los trámites de Instrucción.

Nombrar recaudador del arbitrio del matadero y pescados á don José Barranco Valdelomar con el haber de dos pesetas diarias á cargo de mencionado arbitrio, para en el caso de que no hubiese postor en la subasta, ingresando diariamente en Depositaria municipal los rendimientos que se formalizarán por semanas ó quincenas.

Aprobar la cuenta del maestro de obras Rafael Ruiz y Agustín Serrano Piedra, por los gastos de colocación de rótulos con el nombre de Carrera de Alvarez y dos cartelones, importante 13'40 pesetas, que se pagarán al depositario de fondos municipales con cargo al capítulo de imprevistos, por haberlas satisfecho á los interesados.

Pagar á don Francisco Adame Hernández 105'75 pesetas, importe de descuento y timbre de una letra de 7.000 pesetas, completo del tercer trimestre del Contingente provincial del año corriente, girada á cuarenta y cinco días fecha contra este Ayuntamiento.

Reintegrar al depositario de fondos municipales de 215 pesetas, por haberlas satisfecho, resto de 520, importe de 511 lámparas destinadas al alumbrado público y gastos, según factura de la Compañía general Española de Electricidad, contra don Rafael Valverde, como representante de dicha Casa.

Pagar al depositario de fondos municipales 170 pesetas que ha satisfecho á Manuel Calvo Guerrero por 170 fanegas de picón para calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Reintegrar al depositario de fondos municipales de 283 pesetas que ha satisfecho á don Pedro Villegas, por los gastos ocasionados en los riegos de los arriegados de la población y reparación del carro y guarniciones.

Aprobar la cuenta presentada por Cayetano Sánchez, importante 270 pesetas, por los gastos ocasionados en la reparación y limpieza de las atarjeas porque discurren las aguas pluviales de las calles Pedro Ramírez, Carrera de Alvarez y Puerta de Granada, y abonarlas al cuentadante.

Reintegrar al Depositario de fondos municipales de 18 pesetas que ha satisfecho á Rafael Ruiz, según cuenta que se aprueba, por los gastos de traslación del telégrafo á la nueva casa.

Abonar á don Francisco Adame Hernández la cantidad de 143'35 pesetas por el descuento y timbre de dos letras, ascendente una á 3.431'54 pesetas á un mes fecha, y á 4.000 pesetas otra á tres meses fecha, giradas contra este Ayuntamiento por el total importe del 4.º trimestre de Contingente provincial del año en curso.

Aprobar la cuenta rendida por don Pedro García Serrano, apoderado del Ayuntamiento en la capital, comprensiva desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1913, cuyo cargo importa 55.411'07 pesetas y la data, 55.341'21 pesetas, existiendo un saldo para el ejercicio de 1914 de 69'86 pesetas, con arreglo al dictamen

del Contador de fondos municipales que propone que la partida de 113'56 pesetas, importe de las gratificaciones y gastos extraordinarios en el año 1913, fué objeto de reclamación y reparo, y obran en Depósito para cuando se efectúen las operaciones de formalización, reclamando á don Pedro Candil Palomeque 25 pesetas, á don José J. Ramirez Roca 7'39 y al Contador 5.

Reintegrar al Depositario de fondos municipales de 263'25 pesetas, importe de una cancela de hierro para el rastrillo de la Cárcel, su colocación y yeso, por haber pagado á don Tomás Alvarez 250 pesetas, á don Francisco García Pérez por la colocación 9'50 y á Pedrajas hermanos por yeso 3'75.

Aprobar la cuenta de material de oficina del año en curso hasta el 26 de Diciembre, ascendente á 2.059'05 pesetas, de las que teniendo percibidas por libramiento 1.200 se le restan al cuentadante don Antonio Moreno Caliz encargado de este servicio 859'05 pesetas, cuya suma se le abone.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 109 de la vigente ley Municipal, pongo el presente que sella y visa el señor Alcalde, en Priego á 2 de Enero de 1915.— Enrique Castillo.— V.º B.º: El Alcalde A., Carlos Aguilera.

Nota.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión celebrada en el día de la fecha.

Priego 4 de Enero de 1915.—Castillo.

BAENA

Núm. 106

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Diciembre de 1914 y por la Junta municipal durante el mismo mes.

Sesión del día 2

No se celebró por falta de número.

Supletoria del día 4

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la R. O. de Gobernación concediéndole al Ayuntamiento, según su petición, un fajn para usarlo en los actos oficiales y de ceremonias.

Se aprobó la cuenta de medicinas para pobres, relativa al pasado mes, que asciende á 185'30 pesetas.

Se acordó efectuar, durante el presente mes, la rectificación del padrón quincenal de vecinos, el de Jurado y el de pobres de la Beneficencia.

Se aprobó el extracto de los acuerdos relativo al pasado mes, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Se denegó un socorro, por haber sido ya socorrido varias veces, á Francisco Esquinas Porcuna, y se concedieron á Francisco Ramirez Malagón, que desea ingresar en el Hospital provincial, y á Juan Nadal Flores, para auxiliarlo en su viaje á Granada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Sesión del día 9

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 11

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se concedió un socorro de lactancia á Natividad Galeote León y otro á María Campaña.

Sesión del día 16

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 18

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de que el señor Alcalde le había encargado un acta notarial referente á la imposición en correos de un pliego certificado que se relaciona con el ramal de ferrocarril de esta ciudad, al señor Notario don Fernando García Pajares, el cual había dispensado los derechos; y el Ayuntamiento acordó dar las gracias al expresado señor por dicho acto.

Sesión del día 23

No se celebró por falta de número.

Sesión del día 25

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se designaron representantes del Ayuntamiento para que realicen con la Compañía de ferrocarriles Andaluces el contrato celebrado para facilitarles los terrenos que ha de ocupar el ramal de ferrocarril de Luque-Baena á Baena, á don Victor de Prado Padillo, Excmo. señor don Francisco Ruiz Frías, don Rodrigo Cubero Villarreal, don Antonio Rabadán Arjona y don José Santaella Ariza.

Se acordó asimismo levantar un empréstito voluntario, amortizable por partes iguales en los años 1915, 1916, 1917 y 1918, en títulos de 50 pesetas, nominativos y transferibles, con la aprobación del Ayuntamiento; pignorando para las amortizaciones, basado en el derecho que concede á los Ayuntamientos el art. 15 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, los arbitrios municipales de Matadero, Plaza de Abastos y vía pública.

Se designó comisionado de quintas para la presentación del padre de un mozo ante la Comisión mixta, á don Manuel Rojano Serrano.

Sesión del día 30

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la R. O. de Gobernación aceptando la excusa presentada por el Alcalde don Victor de Prado.

La Corporación acordó consignar sp sentimiento en acta.

Dióse asimismo cuenta de la R. O. designando Alcalde presidente de este Ayuntamiento á don Higinio de los Ríos Urbano, el cual fué posesionado; cambiándose, con tal motivo, entre el Alcalde saliente y entrante, frases de fina cortesía.

Habiendo quedado vacante el cargo de primer teniente, fué elegido para el mismo don José Cruz Santaella; para segundo teniente, por la misma causa, fué elegido don Guillermo Cabezas Bujalance; para tercer teniente, por igual motivo, fué elegido don Eduardo M. Rojas Chueca, y para cuarto teniente, por idéntica causa, fué elegido don Federico Jimenez Ocaña.

Se concedieron tres meses de licencia por motivos de salud, al señor Concejal don Victor de Prado.

Se aprobó la rectificación del padrón quincenal, y se determinó exponerla al público por quince días.

Igualmente se acordó exponer al público las listas de beneficencia, y se aprobó la rectificación del padrón de jurados.

Se dió cuenta de la necesidad de cerrar mañana el ejercicio del presupuesto de 1914, y se acordó anular las partidas de gastos voluntarios no realizados; anular las partidas que se encuentren prescriptas y hacer las liquidaciones de resultados con la urgencia debida.

Se arrendaron los locales de las carnicerías, uno á don José Jimenez y otro á don Luis Ortiz; cada uno en 365 pesetas, con la garantía de un trimestre y el pago mensual.

Se aprobó la lista de electores para compromisarios que ha de publicarse en primero del mes próximo.

Sesión en Junta municipal del 18 de Diciembre de 1914.

Se acordó que el reintegro al Estado de los anticipos que haga para la construcción del camino vecinal de Baena á Cañete de las Torres, consista en un recargo sobre las contribuciones directas, que equivaiga, á lo más, al 5 por 100 de la cantidad recibida por año.

Y se aprobaron los dictámenes emitidos respecto de las cuentas municipales de los ejercicios de 1912 y 1913.

Baena 2 de Enero de 1915.—El Secretario del Ayuntamiento, F. Martín Orellana de la Cruz.

Aprobada en cabildo de 8 de Enero de 1915.—El Secretario, F. Martín.— Visto bueno: El Alcalde, Higinio de los Ríos.

ALMODÓVAR

Núm. 793

Don Rafael González Castilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del repartimiento vecinal de Consumos de esta localidad, tendrá lugar como primer periodo voluntario en los días 27 y 28 del presente mes, y como segundo periodo los días del 1 al 5 del próximo mes de Marzo; lo que se hace público por el presente para general conocimiento, previniéndole á los interesados que, una vez pasados ambos periodos sin haber hecho efectivas sus cuotas, se procederá á su cobro por la vía de apremio.

La cobranza de este impuesto está á cargo de don José Campanero Camacho, en los días expresados, de ocho de la mañana de cada uno de ellos, á las cinco de su tarde, en la oficina sita en el salón bajo del Ayuntamiento.

Almodóvar del Río 26 de Febrero de 1915.—Rafael González.

AÑORA

Núm. 749

Don Mateo Ruiz García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que declarado desierto por renuncia del único médico titular que solicitó el nombramiento, el concurso anunciado con fecha 8 de Enero último para proveer la plaza de médico titular de esta villa, dotada con 1.500 pesetas anuales, se anuncia nuevamente para que en el término de treinta días puedan solicitarla los que se crean con derecho á ello, presentando en esta Secretaría municipal instancias documentadas con los requisitos que previenen las vigentes disposiciones.

Ahora á 17 de Febrero de 1915.—Mateo Ruiz.

BELMEZ

Núm. 750

Don Manuel Boza Lozano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que creada en el presupuesto en ejercicio, para el mejor servicio benéfico-sanitario de esta villa y sus aldeas del Hoyo y Doña Rama, una plaza de médico titular dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual, que ha de proveerse por concurso, se anuncia por medio del presente para los que se consideren con derecho, puedan solicitarla en término de treinta días naturales, presentando en esta Secretaría, de las nueve á las doce horas, instancias documentadas con los requisitos que previenen las vigentes disposiciones.

Belmez 16 de Febrero de 1915.—Manuel Boza.

BLÁZQUEZ

Núm. 751

Don Andrés Dueñas Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en 15 del mes actual, procedió al sorteo de los nueve vocales que en unión de esta Corporación ha de constituir la Junta municipal de esta población, habiendo sido designados por la suerte los contribuyentes que se expresan:

Sección primera

Don José Cabezas Castillejos, don Victor Jara Calderón y don Pedro Torres Rueda.

Sección segunda

Don Francisco García Muñoz, don Jenaro Rueda Granados y don Jerónimo Cubillo Ruiz.

Sección tercera

Don Bartolomé Gala Murillo, don Pedro Esquinas Burón y don Félix Esquinas y Esquinas.

Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 68 de la ley Municipal.

Blázquez 16 de Febrero de 1915.—Andrés Dueñas.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6